

AVISO DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI UBICADO EN LA CARRERA 30 No. 48 – 51 DE BOGOTÀ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-5-2019-SC

(Publicado también en la página web de la Entidad)

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS EN LA SEDE CENTRAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHA TÉCNICA: (Ver anexo 1 del Pliego de Condiciones)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar este proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en la Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015

PLAZO DE ENTREGA: Previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la vigencia y plazo de entrega será de hasta un (1) mes sin exceder del 30 de diciembre de 2019.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en acto de apertura del presente proceso. El lugar de presentación será a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 19819 del 16 de abril de 2019, Posición catálogo de gasto C-0499-1003-6-0-0499011-02 Adquisición de bienes y servicios, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0200 Secretaria General. Se estima como valor de la contratación hasta la suma de sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos tres pesos MCTE. (\$65.544.803), incluido IVA.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	NO*	NO
CHILE	SI	NO	NO*	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO*	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO*	NO
	GUATEMALA	SI	NO*	NO
	HONDURAS	NO	NO*	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO*	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO*	NO
MEXICO	SI	NO	NO*	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO*	NO
COREA	SI	NO	NO*	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO*	SI
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO*	NO
	PERU			
	MEXICO			

* Las convocatorias limitadas a Mipyme. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)



CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYME: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del presente proceso está por debajo de los US \$125.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se reúnan los requisitos señalados en el mencionado artículo del Decreto 1082 de 2015.

Quienes estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán manifestar por escrito su interés en participar entre el momento de publicación del proyecto de pliego de condiciones y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, en el horario de 07:00 a.m. a 07:00 p.m.

El Instituto limitará la convocatoria a Mipymes si recibe por lo menos tres solicitudes de Mipymes nacionales en los términos aquí señalados.

El documento de solicitud de limitación a Mipymes deberá ser enviado mediante comunicación escrita a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II y deberá contener como mínimo:

- a) La manifestación de cumplir con la condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b) Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su existencia y representación legal.
- c) Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
- d) Razón social
- e) Domicilio principal de la Mipyme
- f) NIT
- g) Nombre del representante legal y documento de identificación de éste.
- h) Dirección.
- i) E-mail
- j) Teléfono y fax.

Nota: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de Mipymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos tres de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Este proceso de contratación, podrá ser limitado a Mipymes, pues su valor no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

CRONOGRAMA DEL PROCESO – SECOP II: El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)**.

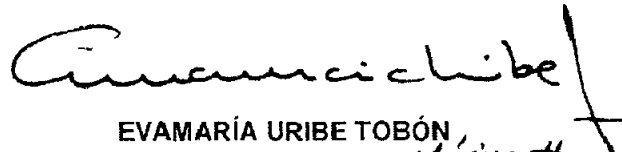
APLICACIÓN DE LA PRECALIFICACION: No aplica para este proceso de contratación.



PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Igualmente, podrán solicitar cualquier información relacionada con el proceso por esta plataforma.

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2019.


EVAMARÍA URIBE TOBÓN
Directora General *Evamaría*

Revisó: Sandra Patricia Ramos Polanco – Asesora de la Dirección General
Revisó: Germán José Morales Santos – Coordinador (E) GIT Gestión Contractual
Proyectó: Luz Ángela Sarmiento Rodríguez – Contratista GIT Gestión Contractual